



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:** DI-2024-2884-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 22 de Marzo de 2024

**Referencia:** 1-47-2002-000641-23-7

---

VISTO el expediente 1-47-2002-000641-23-7 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma BIOGEN ARGENTINA S.R.L. solicita autorización de baja del sitio elaborador del ingrediente farmacéutico activo para la Especialidad Medicinal denominada PLEGRIDY /PEGINTERFERÓN BETA 1A, Forma farmacéutica: SOLUCIÓN INYECTABLE, aprobada por Certificado N° 58.529.

Que lo presentado se encuadran dentro de los alcances de las normativas vigentes, Ley de Medicamentos N° 16.463 y Decreto N° 150/92.

Que obra el informe técnico de evaluación favorable de la Dirección de Evaluación y Control de Biológicos y Radiofármacos del Instituto Nacional de Medicamentos.

Que en relación a la notificación de la actualización de las especificaciones en la materia prima Monoetanolamina, Grado USP/NF/BP/Ph. Eur y la actualización de la posición del émbolo en el paso de llenado aséptico de jeringas y colocación de émbolos: Alerta: <26.0 mm, >28.0 mm y Acción: <25.5 mm, >28.5 mm, no se encuentran objeciones, no siendo estos datos característicos del producto incluidos en el certificado del producto pudiendo ser implementados a partir de su notificación.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Nro. 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma BIOGEN ARGENTINA S.R.L. la baja del sitio elaborador del ingrediente farmacéutico activo para la Especialidad Medicinal denominada PLEGRIDY /PEGINTERFERÓN BETA 1A, Forma farmacéutica: SOLUCIÓN INYECTABLE, aprobada por Certificado N° 58.529: “Biogen INC 250 Binney Street, Cambridge, Estados Unidos.”

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 58.529, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Hágase saber al interesado que no se encuentran objeciones a la notificación de la actualización de las especificaciones en la materia prima Monoetanolamina, Grado USP/NF/BP/Ph. Eur y la actualización de la posición del émbolo en el paso de llenado aséptico de jeringas y colocación de émbolos: Alerta: <26.0 mm, >28.0 mm y Acción: <25.5 mm, >28.5 mm, no siendo estos datos característicos del producto incluidos en el certificado del producto pudiendo ser implementados a partir de su notificación.

ARTICULO 4º. - Regístrese. Notifíquese electrónicamente al interesado la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-2002-000641-23-7

rl

Digitally signed by BISIO Nelida Agustina  
Date: 2024.03.22 21:42:58 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nelida Agustina Bisio  
Administradora Nacional  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología  
Médica